

5200

Bogotá, D.C., 6 de febrero de 2025

Señor

USUARIO TRANSMILENIO

Correo electrónico: No se aporto

Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE388 O 1 Fol:1

ORIGEN: Origen: GERENCIA ESTRATEGIAS DE CORRESPONSABILIDAD

DESTINO: Destino: /USUARIO TRANSMILENIO

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN ANÓNIMA USU

Obs: Fec.Radic:10/02/2025 10:41:24. Obs.:

Asunto: Respuesta derecho de petición Anónima usuario Transmilenio Radicado **IDIPRON 2025ER252** del 28 de enero de 2025 – oficio de Transmilenio No. **No. 2025-EE-02338 del 28 de enero de 2025 / Respuesta Radicado PLATAFORMA BOGOTÁ TE ESCUCHA No. 242552025.**

Señor usuario,

Atendiendo al escrito anónimo radicado en Idipron, así como al traslado que hace Transmilenio relacionada con la radicación realizada a través de la plataforma “Bogotá te Escucha” en el que manifiesta lo siguiente:

“COMO ES POSIBLE QUE EL PERSONAL QUE TIENEN PARA LA ATENCION AL USUARIO EN LAS DIVERSAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE SEAN PERSONAS NO CALIFICADAS, HAGO REFERENCIA DEBIDO A QUE EN LA ESTACION DE RICAURTE UNO DE LOS EMPLEADOS FUE CAPTURADO POR TENER REGISTROS DE ROBO EN EL SISTEMA. COMO ES POSIBLE QUE ESOS MISMOS EMPLEADOS CONSUMAN SUSTANCIAS PSICOACTIVAS USANDO EL UNIFORME. INDAGUE Y EL IDIPRON TIENE ESE CONVENIO CON TRANSMILENIO PARA PRESTAR AL PERSONAL QUE BRINDA INFORMACION. ¿PERO? ¿QUIEN INVESTIGA A ESTE PERSONAL? ¿QUIEN REvisa SUS ANTECEDENTES? SE QUE ES UNA ENTIDAD QUE BRINDA AYUDA A PERSONAS CON DESEOS DE CAMBIAR SU VIDA, PERO SIENTO QUE ESTAN EN EL LUGAR EQUIVOCADO. LADRONES, VICIOSOS ENTRE OTROS SON LOS QUE NOS DAN LA INFORMACION. ES UNA FALTA DE RESPETO PARA LOS USUARIOS. QUIERO VER QUE ESE TIPO DE ASESORES DE ATENCION EN LAS ESTACIONES CAMBIEN. NO ES POSIBLE QUE MANCHEN AUN MAS NUESTRA CIUDAD”.

Es pertinente informarle que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y La Juventud - IDIPRON, es una entidad distrital en donde su misionalidad es *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.”*

Dentro del modelo pedagógico brinda oportunidades a los Jóvenes beneficiarios, que se encuentran en la etapa de autonomía e inclusión social en el marco del Modelo Pedagógico del IDIPRON, que permite el fortalecimiento y desarrollo de habilidades sociales, ocupacionales y competencias laborales.

Es así, que se le informa que la situación que pone en conocimiento de manera anónima ante esta entidad, así como de Transmilenio, sobre hechos sucedidos en la estación Ricaurte con un joven, son de pleno conocimiento de las entidades aquí citadas y de los hechos narrados en su escrito se tiene, que no ocurrieron durante la jornada de intervención ni con las prendas institucionales.

Sin embargo, al momento que los agentes de Policía requirieron al joven acusándolo presuntamente de robo de teléfono celular, este se identificó como guía de Transmilenio y beneficiario del IDIPRON, así mismo, es importante informarle que el joven afirmó que la conducta desplegada por los agentes de policía fue un acto de revictimización ya que fue humillado, desnudado y no se encontró en su poder ningún objeto como prueba por el cual se le indagara la comisión de un ilícito, excepto su propio celular.

En consecuencia, desde el equipo psicosocial del convenio se brindó sensibilización y seguimiento al joven sobre el cumplimiento de acuerdo de corresponsabilidad y convivencia que tiene los siguientes compromisos:

1. Cumplir con los lineamientos, directivas, protocolos y procedimientos internos del Instituto durante la ejecución de las actividades de corresponsabilidad.
2. Asistir y ser partícipes de las actividades de formación bajo el modelo pedagógico: Académica, técnica, talleres o capacitaciones y las demás actividades de corresponsabilidades programadas con compromiso y puntualidad.
3. No participar en actividades de expendio, distribución, comercialización y/o consumo de sustancias psicoactivas (SPA), bebidas alcohólicas u otras sustancias que puedan afectar su comportamiento o desempeño durante el desarrollo de las actividades propias del convenio/estrategias.
4. Reconocer y aceptar que las actividades de corresponsabilidad que brinda el IDIPRON, son una oportunidad de formación pedagógica para la vida y no constituyen vinculación laboral.
5. Portar siempre el documento de identidad (cedula de ciudadanía, contraseña vigente, permiso de permanencia).

6. Portar correctamente las prendas institucionales y/o elementos de protección personal, garantizando una adecuada higiene y presentación; evitando el uso de elementos y/o accesorio que dificulten o impidan el correcto desarrollo de las actividades de corresponsabilidad asignadas; así como, el uso de elemento que no estén autorizados o que afecten la imagen institucional.
7. Garantizar la vinculación y permanencia activa al Sistema de Seguridad Social Integral - SSSI (Régimen subsidiado/contributivo/ carta de población especial para atención en salud/carta de portabilidad), durante el tiempo de permanencia en las actividades de corresponsabilidad.
8. Informar al coordinador del convenio, cualquier pérdida, alteración o destrucción de las prendas institucionales, elementos de protección y demás bienes que le hayan sido entregados para el desarrollo de las actividades del convenio/estrategia, así como los daños ocasionados a las instalaciones de forma inmediata.
9. Realizar la devolución de las prendas institucionales y demás elementos suministrados para el desarrollo de las actividades, una vez culminada su vinculación a la actividad de corresponsabilidad para recibir el estímulo respectivo.
10. En caso de modificación correspondiente a los datos básicos, informar de manera oportuna al coordinador y/o profesional designado del convenio/estrategias sobre dichos cambios para la actualización de la información en el Sistema de Información Misional.
11. Informar inmediatamente, cualquier anomalía que ponga en riesgo su integridad y la de sus compañeros/as, que puedan afectar en el adecuado desarrollo de las actividades, así como aquellas actividades que puedan afectar el buen nombre de la entidad. 12. Mantener un comportamiento respetuoso, tolerante, cordial y utilizar un vocabulario adecuado para referirse a los/las ciudadanos/as, compañeros/as, educadores, coordinadores/as o responsables de campo (según corresponda), durante las actividades de intervención, y formación, conforme a lo establecido en los lineamientos del IDIPRON.

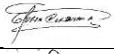
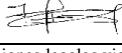
De esta manera desde la Gerencia Estrategias de Corresponsabilidad se atiende lo manifestado en su escrito anónimo.

Cordialmente,



MIRNA ESTHER HIGUERA BOHORQUEZ
 GERENTE GERENTE ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD
 IDIPRON
 e-mail: mirna.higuera@idipron.gov.co

CC: **Cristina Sandoval Forero**
 Profesional Especializado de Servicio al Usuario y Contacto SIRCI
 Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones
 Transmilenio
 Calle 26 #69-76 – Edificio Elemento Torre 1 Piso 5.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Sandra Lorena Riascos CPS 1261/2024		7/10/2024
Revisó:	Gloria cerquera Aragón CPS1877-2024		7/10/2024
Aprobó:	Mirna Esther Higuera Bohórquez - Gerente Estrategia de Corresponsabilidad		7/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			